



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 03 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°96236-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio de limpieza de techo y entretecho del servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, solicitada por la Dirección Ing. Hospitalaria ZN mediante N.P. N°236/2025.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°3215/2025 obrante en orden Gen N°09 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°172/25.

Que se publicó la compra directa N°172/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°16, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LOPEZ HECTOR HUGO C.U.I.T N°20-12836540-1, COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE DICIEMBRE LTDA C.U.I.T N°30-71705651-1, CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H. C.U.I.T N°33-68066561-9; cuya invitación obra en orden Gen N°13 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H. C.U.I.T N°33-68066561-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°43.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°172/2025, servicio de limpieza de techo y entretecho del servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, solicitada por la Dirección Ing. Hospitalaria ZN mediante N.P. N°236/2025, a la firma CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H. C.U.I.T N°33-68066561-9, el renglón N°01, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$1.980.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG – U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3392/2025.-

HRRG
B.B.D.

Dra. Viviana A. López
Firmado en RN 11/1612 MP 627
Directora General
Hospital Regional Río Grande